



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2023-00056-00
SOLICITANTE : KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS

Frente a la solicitud de la señora KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 151 y 152 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

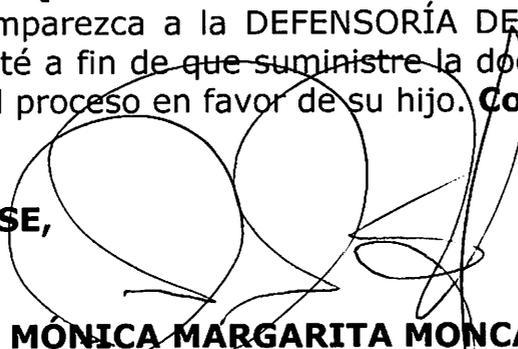
PRIMERO: CONCEDER el beneficio de amparo de pobreza a la señora KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS.

SEGUNDO: OFICIAR a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF de Ubaté, para que efectúen la designación de un Defensor(a) adscrito(a) a dicha entidad con el fin de que represente los intereses del infante HOLMAN SANTIAGO PULGA CARDENAS hijo de la señora KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS dentro del proceso de impugnación de paternidad que va a promover.

Datos de notificación de la amparada KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS: carrera 8 No. 12-39 Barrio Norte del municipio de Ubaté, celular 3228299294, correo electrónico: Mayerlypulgacardenas1264gmail.com.

TERCERO: REQUERIR a la señora KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS para que comparezca a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL del ICBF Ubaté a fin de que suministre la documentación necesaria para el trámite del proceso en favor de su hijo. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez